

## SOBRE LA COMISIÓN PLURAL DE VIGILANCIA

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros diputados  
Amigos todos:

Villahermosa, Tabasco a 10 de Noviembre de 2007.

El suscrito, Diputado José Antonio Pablo De La Vega Asmitia, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 párrafo II, y 36 fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 59, 60, 72 fracción segunda, y 73, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 60 y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco; así como los demás relativos y aplicables a la materia, me permito someter a la consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado, una **Proposición con Punto de Acuerdo para constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias, para la supervisión y evaluación de las labores de reconstrucción que se llevarán a cabo en Tabasco, así como de la correcta entrega de apoyos y aplicación de programas para la atención de la población afectada por los recientes fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico**, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

Como resultado de las torrenciales lluvias ocasionadas por diversos frentes fríos que asolaron la región durante los últimos días de octubre y principios de noviembre del presente año, Tabasco enfrenta la peor catástrofe natural de que se tenga memoria en la historia reciente, golpeando con dureza la estabilidad y el

patrimonio de cientos de miles de familias, humildes en su mayoría, de los 17 municipios de la entidad.

80% del territorio anegado y alrededor de un millón de personas afectadas hacen suponer de inmediato la magnitud de la desgracia, aunque oficialmente apenas se esté en proceso de evaluar la dimensión de los estragos causados en la economía y el aparato productivo de la Entidad.

Cifras preliminares estiman que, sólo en el área rural, las pérdidas de las cosechas por las inundaciones suman unos 480 millones de dólares; tomando como base que el gobierno local evaluó que el 100% del territorio cultivable de Tabasco está dañado. Adicionalmente habría que considerar el daño causado en los frágiles hogares de nuestros hermanos campesinos.

Autoridades federales y locales, así como centenares de medios de comunicación, nacionales y extranjeros, han podido constatar la angustia y desesperación de los miles de damnificados quienes, prácticamente perdieron todo: hogar, enseres domésticos, pertenencias personales, entre otros, menos la esperanza de vivir dignamente.

Es cierto que ante la magnitud de la tragedia las necesidades y angustias de los afectados han encontrado eco en la solidaridad y apoyo de mexicanos y extranjeros, además que una vez superada la emergencia comienza a planearse la reconstrucción con el empeño y compromiso de los Gobiernos Federal y Local.

Sin embargo, la dura experiencia de otras latitudes e incluso las propias en contingencias pasadas, nos permiten advertir de la necesidad de establecer mecanismos de vigilancia para garantizar una oportuna, adecuada, eficiente y transparente canalización y entrega de los apoyos ciudadanos y gubernamentales que han llegado y llegarán para responder a las urgencias de los damnificados.

Líderes políticos y representantes de la sociedad civil nos han manifestado su preocupación para que se evite el desvío de los

recursos de ayuda a los cientos de miles de víctimas y la partidización del auxilio.

Nos urgen a garantizar que los apoyos lleguen efectivamente a las familias que se quedaron sin hogar y sin cultivos, y no se quede en manos de malos servidores públicos o, lo que se sería más lamentable, se condicione su entrega en aras de favorecer a preferencias políticas partidistas.

Nadie puede negar que el lucro y la manipulación política del dolor sigan siendo tentaciones muy difíciles de erradicar, y se corre el riesgo de que aparezcan, si no lo han hecho ya, en momentos en que la población civil está más necesitada.

Ante esta situación que es grave, pues donativos y recursos podrían tener un fin distinto para el que fueron entregados, se añade la ineficiencia de la burocracia y el protagonismo de quienes, teniendo la obligación de actuar por solidaridad social y al margen de razones políticas, se exhiben en el escenario de una degradante difusión clientelar.

Este Honorable Congreso tiene la facultad constitucional de *gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña*, conforme al espíritu del legislador plasmado en la fracción XLIII, del Artículo 36 de nuestra Carta Magna.

Ante una situación inédita como en la que nos encontramos, y con el ánimo de evitar mayores pesares a la población perjudicada por las inclemencias meteorológicas que asolaron a Tabasco, esta Soberanía debe, en uso de sus atribuciones, velar por garantizar que los apoyos se entreguen adecuadamente y a quienes verdaderamente lo necesitan. Asimismo, debemos contribuir a que el fantasma de la corrupción y deshonestidad económica y política se disipe de la administración de los donativos y recursos para la reconstrucción de nuestro estado.

Compañeras y compañeros legisladores, es nuestra obligación moral y política contribuir a que las cosas se hagan y se hagan bien en beneficio de nuestros representados.

Por los argumentos anteriormente expuestos me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO:**

**UNICO: Constituir una Comisión Especial Plural de Trabajo, integrada por diputados de las tres fracciones parlamentarias que conforman esta LIX Legislatura, para la supervisión y evaluación de las labores de reconstrucción que se llevarán a cabo en Tabasco, así como para garantizar la correcta entrega de apoyos y aplicación adecuada de programas para la atención de la población afectada por los recientes fenómenos naturales de carácter hidrometeorológico.**

Diputado Presidente, solicito que este punto de acuerdo sea tratado como de Urgente resolución, en términos del artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, en virtud de que las labores de ayuda a damnificados y de reconstrucción se encuentran ya en marcha.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

**A T E N T A M E N T E**

**Dip. José Antonio Pablo De La Vega Asmitia  
Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción  
Nacional**